

CONVOCATORIA DE 2 BECAS FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE INTERNADO DE MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL DEL HOSPITAL CLINICO VETERINARIO, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, **2** becas formativas. Esta ayuda está dirigida a titulados que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

El programa de internado de Medicina y Cirugía del Hospital Clínico Veterinario de la ULPGC (en adelante HCV), gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se encuentra dirigido a Licenciados o Graduados en Veterinaria en los últimos años, siendo su objetivo facilitar la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos a través de su estancia en el HCV.

A tal fin, se convocan **2** plazas para la realización de internado en clínica veterinaria del HCV.

Los beneficiarios de las becas de formación de la presente convocatoria quedarán sujetos a las siguientes obligaciones y desarrollo de actividades:

- Aceptar y cumplir las normas de funcionamiento interno del Hospital Clínico Veterinario (HCV).
- Aceptar y acatar las instrucciones recibidas por parte del Director Gerente y del Coordinador Académico del HCV.
- Participar en el diagnóstico, tratamiento y cuidado de pacientes bajo la supervisión de los responsables clínicos correspondientes, apoyando a éstos en las actuaciones clínicas.
- Atender de manera eficiente casos de urgencias y animales hospitalizados, apoyados y tutorizados por los responsables clínicos correspondientes.
- Mantener en orden las instalaciones y respetar los medios materiales puestos a su disposición por parte del HCV.
- Aceptar y cumplir los turnos rotatorios establecidos por la Dirección del HCV.
- Asistir regularmente a las jornadas/seminarios convocados por la Dirección del HCV.



- Preparar sesiones clínicas a lo largo de su periodo de formación, bajo la supervisión del tutor.
- Respetar la ley de protección de datos y el secreto profesional. Está prohibido dar cualquier tipo de información sobre un paciente a un veterinario o cualquier otra persona ajena al caso.

2. SOLICITANTES

Para solicitar estas becas será necesario acreditar:

- Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado Universitario en Veterinaria (o disponer de homologación del título si ha sido obtenido en el extranjero).
- Haber finalizado los estudios de Licenciatura o Grado en Veterinaria dentro de los 4 años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
- Estar colegiado o en condiciones de colegiarse en el Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas antes de la incorporación. Dicha pertenencia, así como estar al corriente del pago de las cuotas de colegiación serán requisitos imprescindibles para obtener la credencial de becario.
- Al menos el 50% de las becas deberán reservarse para aquellos Licenciados o Graduados por la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- No haber disfrutado de una beca de este hospital anteriormente por un periodo superior a 6 meses.
- A final del periodo de la beca, se podrá llevar a cabo un proceso de selección por el cual se prorrogará la beca durante los meses adicionales que se considerarán necesarios al número de becarios que resultara para la correcta prestación del servicio.

3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN, CUANTÍA Y BENEFICIOS ASOCIADOS

- El número de becas es de **2**.
- El período de colaboración será de hasta el 30 de octubre de 2020. La totalidad de la beca se podrá disfrutar salvo lo dispuesto en la base anterior. De producirse esta situación se realizará el nombramiento de suplentes correspondientes por el periodo que restara hasta completar el tiempo de duración total.
- La dedicación será de 40 horas semanales. El horario será flexible y se distribuirá según las necesidades del Servicio u otras actividades, en sesiones de mañanas, tardes y noches. En cualquier caso, el régimen de dedicación de la beca deberá ser compatible con el programa de formación propio de internado.
- La cuantía será de ochocientos (800,00) euros brutos mensuales.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.



- El centro de trabajo será en las instalaciones del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Los beneficiarios de estas becas no podrán recibir, durante el periodo de duración del curso, otro tipo de ayudas, becas ni realizar cualquier otro tipo de actividad remunerada. Asimismo, este tipo de becas no representa ningún tipo de vinculación laboral o de otra clase entre los becarios seleccionados y el Hospital Clínico Veterinario gestionado por la FCPCT, ni la ULPGC.
- El Hospital Clínico Veterinario asumirá los costes de matrícula del Curso de Director u operador de Instalaciones de Radiodiagnóstico.
- En caso de que el beneficiario de la beca no finalice el periodo completo de la misma no se le hará entrega de un certificado completo del Programa de Internado.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Impreso de solicitud de la beca, Anexo I.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Expediente académico en el que deben figurar las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media baremada.
- Copia del título de licenciado o Graduado en Veterinaria o en su defecto fotocopia del resguardo de solicitud del título de Licenciado o Graduado, o credencial comprobante de la homologación del mismo.
- *Curriculum vitae* incluyendo fotografía reciente, donde el solicitante especificará los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria. Se valorará preferentemente la experiencia clínica práctica y los cursos y congresos realizados. Todos y cada uno de los méritos aportados, deben ser justificados mediante fotocopia de los documentos originales.

Los **méritos alegados en el curriculum** deben estar debidamente **justificados** en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 13 de noviembre de 2019 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC. La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro de la Bolsa de Trabajo.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.



En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

A la finalización del periodo de presentación de solicitudes, se publicará la relación de admitidos y excluidos en la página web del Hospital Clínico Veterinario y de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 3 días naturales (a contar desde la publicación de aspirantes admitidos y excluidos) para subsanar las deficiencias encontradas en su documentación.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La calificación máxima será de 25 puntos que pueden obtenerse como resultado de la sumatoria entre las dos fases que constituyen el proceso de selección.

Primera fase. Puntuación máxima: 15 puntos

- Valoración del expediente académico. Hasta 8 puntos.
- Titulación de Postgrado (Máster) afín al perfil del programa de internado. 2 puntos.
- Otra titulación de Postgrado (Máster) no afín al perfil del programa de internado. 1 punto.
- Experiencia clínica práctica en otros centros. 0.2 puntos/mes de actividad. Máximo: 2 puntos.
- Actividades voluntarias en el Hospital Clínico Veterinario-ULPGC (alumno interno o estancias). 0.2 puntos/mes de estancia. Máximo: 1 punto.
- Comunicaciones en Cursos o congresos. 0,2 puntos por cada comunicación relacionado con la presente convocatoria. Máximo de 1 punto.
- Asistencia a Cursos y congresos realizados. 0,1 puntos por cada curso o congreso relacionado con la presente convocatoria. Máximo de 1 punto.

La publicación de los resultados de la primera fase de evaluación de candidatos seleccionados se publicará en la página web del Hospital Clínico Veterinario y de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Segunda fase. Puntuación máxima: 10 puntos

La segunda fase del proceso de selección consta de dos partes:

- Entrevista personal (5 puntos)
- Resolución de casos clínicos (5 puntos)

Los candidatos admitidos tras la primera fase serán convocados por la comisión de evaluación del Hospital Clínico Veterinario. En el caso de que existan suficientes



candidatos, pasarán a la segunda fase al menos el doble del número de plazas convocadas.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La comisión de evaluación responsable de la valoración de las solicitudes estará formada por:

- Director Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC o persona en quien delegue.
- Director del Hospital Clínico Veterinario de la ULPGC.
- Decano de la Facultad de Veterinaria o persona en quien delegue.
- Coordinador de Área de Animales de Compañía y Silvestres.
- Coordinador Académico del Hospital Clínico Veterinario.

8. RESOLUCIÓN

La comisión de evaluación, una vez finalizada las fases del proceso de selección de candidatos, emitirá una resolución de adjudicación de las becas. También se publicará una lista de reserva con aquellos candidatos que hayan superado la segunda fase con al menos 5 sobre 10 puntos, así como su orden de prelación frente aquellas situaciones de renuncia o revocación, hasta que se realizase una nueva convocatoria de becas de formación del HCV. Esta resolución se publicará en la página web del HCV y de la FCPCT, tras la finalización de la segunda fase de evaluación.

Los beneficiarios de las becas deberán incorporarse el 18 de noviembre de 2019.

9. EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO. SUSPENSO Y REVOCACIÓN DE LA BECA

El proceso formativo y el grado de cumplimiento de las actividades realizadas por el becario será evaluado el 15 diciembre 2019, tanto por parte de la Dirección del HCV, como por los responsables de los diferentes servicios clínicos.

Aquellas situaciones que pueden conducir a la suspensión temporal o revocación de la beca podrán concretarse:

- Cumplimiento negligente o incumplimiento manifiesto de las obligaciones contraídas como becario.
- Manejo inadecuado o negligente de las instalaciones o equipos del HCV.
- Falseamiento de datos o documentos que hubiesen servido de base para la concesión de la beca.

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.



10. INCOMPATIBILIDADES

Los beneficiarios de las presentes becas no podrán beneficiarse de otro tipo de becas o ayudas, siendo asimismo incompatible con la realización de cualquier otro tipo de actividad remunerada. La realización del internado y el disfrute de la beca no crean ninguna clase de vinculación contractual, laboral o administrativa entre el beneficiario y el Hospital Clínico Veterinario, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico o con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

11. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

12. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en la página web corporativa del HCV y de la FCPCT.

13. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2019
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González